



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Soledad

Estado No. 48 De Viernes, 19 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758400300320180029500	Ejecutivo Hipotecario	Banco Comercial Av Villas S.A	Juan Carlos Cervantes Viloria	18/03/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08758400300320200019700	Verbal	Jorge Eliecer Garrido Bassa	Paulina Mercedes Solano Mercado, Asiria Escorcia Reales	18/03/2021	Auto Decide - No Reponer Los Apartes De Los Auto Recurridos Por La Demandada Paulina Solano A Través De Apoderado. Conceder El Recurso De Apelación En El Efecto Devolutivo Respecto De La Caución Ordenada

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL

Secretaría

Código de Verificación

d169039c-4dcd-42c3-b668-e9699cc4cbe3